

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 4 INVESTIGADORES/AS Y 9 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD O DE CARÁCTER TEMPORAL VINCULADAS.

Por Resolución de la Rectora de la UAM de fecha 14 de mayo de 2025, se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral de investigación de 4 investigador/a y 9 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter temporal en el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia o de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad o de carácter temporal vinculadas.

Con fecha 16 de mayo de 2025 a solicitud del investigador principal de la plaza PR06/05/2025, se procede a la siguiente modificación del Anexo I:

Se ACUERDA SUPRIMIR la plaza PR06/05/2025 por haberse retrasado la necesidad en varios meses en la realización de las funciones para el consorcio de grupos de investigación europeos que se esperaban cubrir con la contratación del personal para dicha plaza.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA RECTORA DE LA UAM
P.D. VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA
(Resolución 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio de 2021)

Daniel Jaque García

Daniel Jaque
García - DNI
07247008F

Firmado
digitalmente por
Daniel Jaque García
- DNI 07247008F
Fecha: 2025.05.19
17:45:25 +02'00'